

LA CONFIANZA

—DE—

Paoli y Rotman

Calle Ayacucho N.º 31 y 33 --- Entre Mercado y Recreo

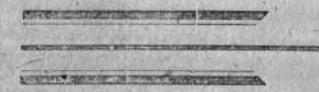
Avisamos al distinguido público paceño, que reciénemente hemos recibido un gran surtido de

MUEBLES DE SALA, COMEDOR Y DORMITORIO
y un espléndido surtido de toda clase de artículos de tienda para el gusto de
TODOS NUESTROS CLIENTES

Especialidad en Joyas finas

Relojes de bolsillo y pared, Catres de fierro y Pianos de las mejores marcas
Gran surtido de Máquinas de coser a mano, pié y de escritorio
de la acreditada marca "Reina" americana, las que por su sencillez y buena
calidad, garantizamos a los compradores por diez años. ^{bolsillo}
Todos estos artículos ofrecemos al público, sin **Dinero** en el momento
de la compra, pagando

semanal, quincenal y mensual

 Ojo! ¡OJO! Ojo! 

La casa ofrece "CLUB" de máquinas de mano y pié y de relojes de pared
PARA CONVENCERSE VISITEN

“La Confianza”

—DE—

Paoli y Rotman.

SIN DINERO

SIN DINERO



Únicos y exclusivos depositos de estos cigarrillos para esta ciudad y provincias: Cal le Sagrera, N° 48, casa del señor Ricardo Clavel.
3 m. O. 1°

Buena oportunidad
Por motivo de viaje se vende la muy acreditada confitería Carameles Amata. Para tratar, acudir a la misma confitería, calle Mercado No. 172.
1 m. D. 3

AVISO JUDICIAL—El doctor Fermín Salomón, Juez 4° de Partido de la Capital y su Cereado, etc.

Por auto de 21 de los corrientes, ha señalado el día 5 de enero de 1909, las 2 de la tarde, para el remate voluntario de la casa No. 13 situada en la calle Junín de esta ciudad, propia del señor Juan J. Benavides A. y de la señorita J. Jesús Cisneros, bajo la base de su tasación pericial de cuarenta mil bolivianos Bs. 40,000, y por no admitir cómoda división.

Los que interesen en dicho remate ocurran el día y hora designados a la oficina del suscrito secretario.
La Paz, Dñe 23 de 1908.
M. B. MENDOZA.

6 v. 2486

LA ALQUILER—Un departamento de cuatro habitaciones, casa de construcción moderna, agua y todas las comodidades necesarias. Referencias: Notaría del señor José Urquiza.
8 v. 2489

CREDITO HIPOTECARIO de Bolivia—Se pone en conocimiento del público que la lista de las Hipotecas sorteadas el 21 del presente mes, está a disposición de los señores de Letras, en la oficina de Caja del Banco. La Paz, Dñe de 1908.
ALFREDO UNGUETZ, Contador.

10 v. 2487

EN SORATA—A lastrés leguas en la quebrada Chiguayaco, se ofrece en venta la chucra Pisapampa ó Tarapampa, que se halla libre de todo gravamen.
Los interesados pueden dirigirse en esta ciudad a los señores Juana y Rita Sánchez Barreda.
15 v. 2478

EN ARRIENDO—Dos piezas amobladas, para calderero solo, que acaba de dejar diputado nacional, a una cuadra y media de la plaza Murillo, calle Bolívar 32.
5 v. 2490

MOTORES—Dos motores a gasolina ó kerosene, de 4 caballos efectivos de fuerza, cada uno transportables, con repuestos y juegos de herramientas completas, recientemente llegados de Europa, se venden, a precios módicos, calle Chirinos N° 75.
6 v. 2489

GRATITUD—Eugenio Balboa y hermanos, rinden su profunda gratitud al facultativo doctor F. Max Rodas, por su generosa atención profesional, a nuestra finada madre, la señora Mercedes H. v. de Balboa (q.e.p.d.) Hacer nos extensiva también para los señores sacerdote doctor Francisco Egueta, Felipe López y Fr. Bernardino Contreras, por sus auxilios espirituales y finalmente a todas las personas que honraron su traslación con su asistencia.
Corocoro, 16 Dñe. de 1908.
2 v. 2489

EN VENTA—Una casa en construcción, situada en la calle San Miguel de la Nueva Paz, a cuadra y media de la plaza. Para tratar, dirigirse a la señora Antonia M. de Gutiérrez, calle Murillo N° 168.
5 v. 2489

AVISO AL PUBLICO

FABRICA NACIONAL DE BUJIAS

«Sociedad Anónima»

Diez bolivianos los 25 paquetes

45 Cts. el Paquete

Son los únicos precios á que debe pagarse cualquier tamaño que sea.

Existencia constante en nuestros depósitos y en la fábrica.

Calle Pichincha N° 45.

Concurso de Estudios

LA GARANTIA

De José García y C^a

Calle Chirinos No. 49

Esta nueva casa tiene el agrado de ofrecer al público en general, un buen surtido de mercaderías en condiciones de ventas al contado y á plazos mensuales, quincenales y mensuales. Especialidad en casacaes importados directamente, Camisas, Camisetas, Calcetines, Corbatas, Cuellos, crea para señoras, Capas de terciopelo, paño y té, Chapeletas, Guantes, centros para salón, diablo muerto, escarpines para niños, enaguas de ná y sedalina, entretela para señoras, escoceses para vestidos y forros, cortes de seda, para señoras, flores, guantes de seda, de previl, de hilo, guiso marca dorado, galón para militares, medias para señoras, caballeros y niños, mantones de seda y lana, maseteros, masetas de porcelana y roca, pañuelos de seda, hilo y algodón, popelinas de color y negras gran surtido, paletos para señoras pambas de lana, pilastrones con masetas para salón, salidas de baile, sacos de goma, sombrillas, servicios completos de porcelana y loza inglesa, servicios para té y café, porcelana muy fina, batones para bautizo y otros artículos que estarán á la vista. Gran surtido de vestiditos para niños y niñas.

La casa también tiene en venta y en contrato ladrillos de mosaico de superior calidad y á precios sin competencia, pudiéndose encargar de su colocación, para lo que cuenta con persona especial para esta clase de trabajos y de ornamentación en estucos. Advertimos al respetable público, que nuestro principal objeto al establecer esta casa, es dar facilidades á todo el que quiera comprar nuestras mercaderías, para lo que contamos con un personal de empleados competentes y educados. Si algún cliente tuviere motivo de queja contra cualesquiera de estos, la casa tendrá mucho agrado en atender debidamente.

1 m. D. 8

THE AMERICAN INSTITUTE

Colegio Inglés para hombres

CURSOS: Primario Secundario Comercial

Se reciben Internos Medio—pupilos y Externos

Clases Nocturnas de Inglés y Contabilidad
Dios Profesores todos educados en el Extrangero
La instrucción sigue los metodos Norte-Americanos más modernos y prácticos.
Pidanse prospectos.
Café Campero. 2 m.—N. 18

PARA NAVIDAD Y AÑO NUEVO

Acaba de recibir Rafael Weill

Un buen surtido de vinos, licores, conservas, frutas cristalizadas y en caldo. Todo fino y de las más acreditadas marcas, vende por mayor y menor.
Calle Comercio Nos. 23, 25, 27 y 29
La Paz, 4 de Dñe. de 1908.

10 v. 2483

Banco Nacional de Bolivia
Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1° de Septiembre de 1871.
Oficina principal: Sucre.
Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Tupiza y Uyuni.
Capital pagado..... Bs. 6,000,000.
RESERVAS:
Fondo de Reserva..... Bs. 600,000.—
« Previsión..... « 150,000.—
« para futuros dividendos « 122,146.95 « 872,146.95
Bs. 6,872,146.95
Tasas de intereses y comisiones que rigen en la ciudad de La Paz, hasta nuevo aviso.

EL BANCO PAGA
Sobre depósitos á la vista y en cuenta corriente, 2 % anual
A tres meses plazo..... 3 %
A seis meses plazo..... 4 %
EL BANCO COBRA
INTERESES: sobre avances en Cuenta Corriente - 8 % anual
Sobre Préstamos..... 10 %
« Documentos de Documentación..... 9 %
« Contratos con Pacto de retroventa sobre Letras Hipotecarias..... 8 %
COMISIONES
Sobre cobro de documentos y remesas de fondos al Exterior..... 1 %
Sobre avances de créditos en cuenta corriente..... 1 %
Sobre depósitos en custodia, enajenados al Banco de cobro de coupons y dividendos y de la remisión de fondos á los interesados..... 1 por mil semestre

Palza Hermanos

LIBRERIA Y PAPELERIA

La Paz-Bolivia

Acabamos de recibir un gran surtido de novedades invitamos á visitar la casa, donde se encontrará á precios ínfimos:—Juguetería de papel, Canastos de Mimbr para escuelas y otros usos. Material movsimo para colegios y escuelas, con arreglo á los sistemas de enseñanza modernos. Útiles de escritorio de estilo moderno. Papelería extra fina. Librería de obras y textos recientes mente publicados. Artículos diversos.

10 v. 2483

NUOVA MEDICAZIONE DEL ESTREINIMENTO
Pilbomas de Aphodine David
Deposito en La Paz: E. SAGARRA y C^a y en todas Farmacias

Racahout de los Arabes
DELANGRENIER
O mejor Alimento para los Niños
los enfermos, los convalecientes, los ancianos, y todos los que tienen necesidad de fortificación.
49, Rue des Saints-Pères, PARIS, y Farmacias

ASMA y CATARRO
DISPEPSIA, GASTRALGIA, VÓMITOS, NEURASTENIA GASTRICA, DIARREA, en Niños y Adultos.
Disenteria, Enteritis, Melas Digestivas, Ulcera del Estómago, Acedia, Empoisonamiento, Anemia y Clorosis con Dispepsia y demás Enfermedades de la Digestión y Nutrición, se curan, aunque tengan años de antigüedad, con el

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS
que es el mejor Tónico-Estomacal
Marcas "STOMALIX"
Farmacia de R. SAIZ DE CARLOS
Buenos Aires, 30, MADRID (España) y en las principales del Mundo.
VINO QUINA RABOT
al QUASSIA
TÓNICO, APETITIVO, RECONSTITUYENTE, FERRUGINO
RECOMENDADO á los CONVALECIENTES y á todos aquellos que necesitan de ANEMIA, CLOROSIS, NEURASTENIA, FIEBRES, VERTIGOS, EMBAZAS, ATROFIA DE LAS VIAS DIGESTIVAS.
RABOT y D. DAVID, Inven. de 1° Clase
Depositos en todas las Farmacias

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, 5 DE ENERO DE 1909

Alrededor del
empréstito

El empréstito Montes-Morgan ha sido objeto de los más favorables comentarios, en todos los círculos políticos y sociales. Todos convienen en que, dada la incipiente economía y financiera de Bolivia y su falta de crédito externo, la negociación de los \$5000,000 al 90 % con el 6-2 % de interés y amortización anual, es una combinación feliz y provechosa.

Raras veces se manifiesta la opinión pública entre nosotros, con caracteres tan claros y nítidos como se ha manifestado en el asunto del empréstito. Es que las bases del criterio están claramente fijadas. Las ventajas y la necesidad imperiosa de conseguir el auxilio del crédito externo para dominar una situación de crisis que estanca el desarrollo industrial del país, no han sido por nadie puestas en duda. Del mismo modo, las conveniencias concretas del negocio, son por todos reconocidas. Generalmente se encuentra que el tipo de colocación del empréstito, es elevado cuanto puede ser, tratándose de un país nuevo y de una operación casi de ensayo. A la modestia relativa del interés, se agrega la circunstancia de que uno y otra se hallan dentro de la ley de autorización.

El análisis más severo del contrato, a condición de ser honrado, hallar, en el negocio que nos ocupa, las conveniencias nacionales, bien consultadas y las leyes del caso estrictamente cumplidas.

Empero, la crítica manifiesta no ha dejado de formular ciertos reparos contra la negociación. Un diario local ha dado, desde luego, una información falsa e injustificada referente a las firmas bancarias que han intervenido en el asunto. Dicese que en realidad ha sido tomado el empréstito por la casa Speyer con participación de la de Morgan, y que en vista de que la primera de dichas firmas no podía ostensiblemente aparecer, tomando el empréstito, después de haber negociado al 80 %, los fondos para los ferrocarriles bolivianos, se acordó hacer aparecer la casa Morgan como la única negociadora.

Esta información es absolutamente falsa, y no tiene otro fin que el de azuzar los infundados recelos que la oposición sembró en el país a propósito del contrato Speyer.

En la larga gestación que ha tenido el asunto del empréstito, simultáneamente, en Londres y Nueva York, han intervenido varios respetables banqueros, entre ellos los señores Speyer & Co., que como todos los que mostraron interés en la negociación boliviana, formularon también su propuesta, la cual, conjuntamente estudiada con las demás, resultó menos ventajosa que otras, y el Gobierno hubo de decidirse naturalmente, por la que mayores conveniencias ofrecía al país.

Aceptada la propuesta Morgan, los Speyer han pedido entrar con dicha firma en igualdad de condiciones. El Gobierno no ha podido acceder a la demanda, porque el negocio estaba formalmente concluido. Igualmente gestionaron directamente llevadas a la casa Morgan de Nueva York, tampoco han dado mejores resultados para las pretensiones de los señores Speyer, de tal manera que la expresada casa Morgan es la única que ha tomado "a firme" el empréstito, en cuya virtud las obligaciones están nominalmente registradas a su favor.

Otra observación que se hace al contrato, es la referente a la forma de pago de los intereses y amortización, que a juicio de los impugnadores, debía ser anual y no semestral. Entre una amortización acumulativa semestral y anual, hay evidentemente una pequeña diferencia favorable a esta última forma de pago.

Empero la práctica universal ha consagrado la amortización semestral. Todos los empréstitos se sirven de seis en seis meses. No hay, puede decirse, una sola operación financiera que en los tiempos modernos se hubiera hecho con amortización acumulativa pagadera anualmente. O la amortización se paga en una data fija, más o menos larga, o se forman tablas con dividiendo semestral.

Aparte del uso corriente la ley del empréstito boliviano no prescribe que el servicio deba hacerse anualmente. Lo único que dice es que "el servicio de interés y amortización acumulativa, no excederá en conjunto del 8 % anual". El empréstito contratado no excede la tasa señalada. Las épocas y formas de pago, son del resorte administrativo. Allí es el criterio del negociador, aplicado a los múltiples nombres del asunto, que tiene que fijar la forma y condiciones en que se cubrirá la obligación.

Suponiendo que la ley dijese que el 8 % de interés y amortización, debía pagarse "anualmente", habría sido difícil conseguir esta forma de pago, que se halla en contradicción con los usos financieros que exigen un movimiento permanente y a cortos intervalos de los elementos del crédito, tanto por razones de economía general, cuanto por garantía misma de la obligación.

¿Qué habría hecho el Gobierno ante esta dificultad? No siendo, como no es de carácter fundamental la forma de pago semestral o anual, habría deducido, seguramente, la diferencia entre una u otra, del monto total de la negociación, es decir, que en vez de colocar el empréstito al 90 %, lo habría reducido al 89.90 %, ó a tipo menor, según la cuantía de la diferencia en la amortización.

No ha habido necesidad de llegar a ese extremo. El Gobierno estaba autorizado para negociar el empréstito entre el 88 % de colocación y el 8 % de interés y amortización. El negocio se ha cerrado al 90 % con el interés y amortización indicados. Lo que quiere decir que hay 2 %, demarcan entre lo realizado y lo autorizado, al cual en su caso se aplicarían cualesquiera gastos ó recargos de la negociación. Por consiguiente, si se sostiene que la amortización debe ser anual, dedúcese la diferencia de ese 2 %, que importa la ganancia de \$10,000 para el país. No por eso será menos feliz la operación, y en ningún caso habrá salido de los límites de la ley.

Prenda segura de corrección y de promesa en el negocio que nos ocupa, es que los que han intervenido en él, son los directos autores de la ley del empréstito. El actual Ministro de Hacienda, doctor Díez de Medina, ha dirigido el proyecto en las Cámaras, como Presidente de la Comisión de Hacienda, y nadie más que él está interiorizado de las condiciones en que se votó la ley de autorización. Sería absurdo y temerario pensar que el Diputado que hizo surgir el empréstito en las Cámaras, no conociese de Ministro los alcances de la ley por él labrada.

Las pueriles críticas que se hacen al empréstito, solo son explicables por ese espíritu de insuficiencia intrínseca que luce en algunos. Muchos individuos creen perjudicar sus prestigios de hombres doctos, si no ponen por las cosas más sencillas, lo que quiere decir que no se encuentran en sus juicios.

Un respetable caballero de nuestra sociedad, refiriéndose a esos individuos, los califica bondadosamente de espíritus matemáticos. He ahí un caso de matemáticas aplicadas a la pedantería.

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial y exclusivo para

EL COMERCIO DE BOLIVIA

por las vías Buenos

Aires y Galveston

BRASIL

En el palacio de gobierno

Discurso de Penna

Relaciones Internacionales

Importante documento

Rio de Janeiro, 4.—En la recepción al cuerpo diplomático, que se efectuó en el palacio, con motivo de la salutación al nuevo año de 1909, el Excmo. Presidente de la República, señor Alfonso Penna, contestando al discurso del Nuncio Apostólico, después de las palabras usuales de agradecimiento, dijo:

"La exposición nacional que hemos celebrado el centenario del término de la época colonial en el Brasil, ha servido en efecto para mostrar no solamente los notables progresos realizados por el pueblo brasileño en el primer siglo de su vida enau-

cipada, sino también el orden que, intenso, en estos últimos años, con que el Brasil trabaja y trata de perfeccionarse en las artes fecundas de la paz, que son las que hacen desarrollar el poder y la grandeza de las naciones. Vosotros que viendo aquí, habéis tenido tiempo suficiente para observar y conocer los sentimientos generosos y las nobles aspiraciones de esta democracia y los nobles sentimientos y aspiraciones de que su gobierno debe ser fiel intérprete, sabéis que este es un país profundamente amante de la paz, de la justicia y de la concordia internacional, cuyo gobierno y cuyo pueblo anhela merecer por su desinterés, por su culto del derecho propio y del derecho ajeno. La confianza, la estima y el afecto de las demás naciones sudamericanas, es lo que sobre todo, deseamos aquí muy sinceramente, a fin de que todas las naciones de este nuevo mundo puedan en breves años, por la paz, por el trabajo y por una política de cordial fraternidad, igualar a las más adelantadas, prósperas y ricas naciones, particularmente las que por sus capitales y sus emigraciones fomentan eficazmente nuestro constante anhelo.

Felizmente el año que acaba de desaparecer no ha legado al que ahora empieza, complicaciones que tornen difícil el tranquilo desenvolvimiento de la tradicional política de paz y amistad internacional que mi gobierno se esfuerza por mantener. El temor que ciertas manifestaciones imprudentes y sin carácter alguno oficial, han levantado hace poco en los grandes centros comerciales del mundo de una posible perturbación de la paz en esta parte de la América, se halla del todo dissipado y es mi mayor placer declarar esta profunda convicción que abriga, de que no hay motivo alguno para que se sobresalten los importantes intereses extranjeros, vinculados con el presidente, y con el porvenir de estos países de la América del Sur, los cuales han de ir estrechando entre sí cada vez más sus relaciones de antigua amistad, por recíproca conveniencia."

Esta palabra del jefe del Estado ha merecido comentarios muy favorables en todos los diarios de la localidad.

ITALIA

Los temblores

en la Calabria

Nuevos detalles

Roma, 4.—En los diarios de esta capital se publican nuevos detalles de la horrible catástrofe ocurrida en Calabria.

Los pueblos y aldeas que han sufrido las consecuencias de esta catástrofe, se hallan convertidos en cementerios.

Los tripulantes de los buques extranjeros que han sido enviados por las naciones vecinas, se ocupan de recoger a los heridos y trasladarlos a bordo de los acorazados y cruceros, que se encuentran en la bahía.

Es imposible apreciar con exactitud la cifra de muertos y heridos. Estos últimos se hallan alojados en los acorazados franceses, que han sido convertidos en hospitales.

Ayer se recibió el anuncio de haberse producido nuevos temblores en Calabria. Este anuncio ha causado, como es natural, general consternación en todo el vecindario.

Con este motivo se recuerda el pronóstico del célebre astrónomo Camilo Flammarion, quien aseguró no ser extraño la desaparición de Nápoles.

Escaparon de los presidios más de 500 bandidos, que asaltaron las casas bancarias habiendo robado varios millones de liras. Los agentes del orden público han recibido orden de fusilar a todo individuo que sea sorprendido en delito infraganti de robo.

Ha desaparecido toda la parte baja de Calabria, así como las poblaciones de Palini, Bagnara y Seminara.

Los soberanos han sido aclamados por la muchedumbre en momentos que distribuían socorros a los damnificados. En la madrugada de hoy se trasladará a Reggio con objeto de imponerse personalmente de los desastres ocasionados por la catástrofe. Se embarcaron a bordo del Yate Victorio Manuel.

Toda la prensa local consignó extensos detalles de esta horrible catástrofe, que será conservada en los anales de la historia como una de las más desastrosas para el reino de Italia.

PERU

La ley de amnistía

Para la junta electoral

Candidatura de Piérola

Nombramiento de ministros

Lima, 4.—El Poder ejecutivo ha sometido a la consideración de la Cámara de Diputados, el proyecto de ley de amnistía para todos los reos políticos que tomaron parte en el movimiento revolucionario de mayo último. Su aprobación es segura.

Se reunieron varios diputados con el objeto de indicar los nombres de los ciudadanos que debían formar parte de la junta electoral.

El señor Nicolás de Piérola será uno de los candidatos a la senaduría por esta capital.

En la próxima semana se expedirán los nombramientos de ministros Plenipotenciarios para el Panamá, Ecuador y Bolivia.

El Día

El pleito del Sr. Viscarra

Resultado previsto

No se necesitaba ser adivino; ni tener los conocimientos de un Licurgo, para saber que la Corte Suprema, fundándose en la ley y nada más que en la ley, desecharía la demanda interpuesta por el Sr. Eufonio Viscarra que al solicitar la inconstitucionalidad de la ley de 17 de Septiembre de 1908, pedía también "que el señor Ismael Montes le entregase la Presidencia de la República, le "restituiese" la "dotación" indebidamente percibida y le "indenizase" los perjuicios causados....."

Según el telegrama que nos dirige nuestro corresponsal en Sucre, se ve que el 26 del mes pasado la Suprema Corte ha dado su fallo; que se ajusta en todas sus partes a la ley, a la justicia y a la jurisprudencia nacional, declarando inadmisibles la demanda.

Así se ha dado término a una cuestión que se inició únicamente al calor del despecho y por satisfacer una pueril vanidad,

TELEGRAMAS

Sucre

El sábado 26 la Corte Suprema pronunció auto en la demanda del señor Eufonio Viscarra sobre inconstitucionalidad de la ley de 16 de Septiembre del pasado año, declarándola inadmisible por que no puede demandarse al Presidente del Congreso ni al Presidente de la República, obligándoles a comparecer en juicio.

Apertura del año judicial

Desde no hace mucho tiempo, la apertura del año judicial en todos los distritos de la República, y muy particularmente en la residencia del Gobierno ó sea en esta ciudad, reviste ya los caracteres un suceso oficial de alta trascendencia, como uno podía ser de otra manera.

En el presente año se ha llevado a efecto el día 2 del actual mes, en esta capital, con toda la solemnidad requerida.

El Presidente de la Corte Superior doctor Severino Campuzano, leyó un extenso discurso inaugural de las labores del ramo judicial de este distrito, discurso que publicaremos en nuestra edición de mañana.

En nombre del Supremo Gobierno habló el Ministro de Justicia Instrucción, señor Daniel S. Bustamante, en los términos siguientes:

Señor Presidente de la República, señoras y caballeros:

La lectura del informe del señor Rector nos acaba de manifestar el grado de desarrollo de esta Universidad y nos permite contemplar algunas de sus expectativas para el porvenir.

El Gobierno está visiblemente complacido al saber que esta institución florece, y marcha al amparo del orden y la deferente protección con que le favorecen los poderes públicos.

En materia social, señores, todo estacionamiento es regresión ó muerte. La vida nueva a que aspira nuestra joven nacionalidad es vida de esfuerzo, de rectitud y de iniciativa. Los hombres capaces de cumplirla, deben

salir del Colegio y de la Universidad, y así porque el problema de la educación es primordial entre nosotros. Todas las esferas del trabajo no se animan sino cuando existen el cerebro y la voluntad capaces de imprimirse movimiento. En nuestro tiempo, desgraciado es el país donde la instrucción pública está en bancarota. Allí será inútil esperar el avance en ningún sentido; faltará siempre el hombre y el alma que debe animar y resolver los problemas que se presentan a las colectividades, y ellos se encaminarán al desastre.

En cambio, allí donde existe una buena suma de hombres superiores, capaces de imponerse grandes tareas y de ejecutarlas con acierto, los peores obstáculos cedan ante el poder de la voluntad.

Si, señores, tratemos de cultivar en nuestra juventud ante todo, la "voluntad heroica", aquella de que habla Carlyle, al predicar su "culto al héroe".

Quiero decir que el punto hacia el cual se encamina el Gobierno, en estos momentos, al abordar las cuestiones educacionales, es el de producir en los principales centros del país, un núcleo de jóvenes "completos", llenados de voluntad, y capaces de responder con éxito por la futura suerte de la República.

La era del intelectualismo y del verbalismo ha codice el pasado, en la escuela moderna, a la era de la "cultura integral". Gracias a ella brotan los hombres sanos y enérgicos, nutridos, antes que de un cúmulo de nociones vagas, sobre ciencias y humanidades, de un concepto claro sobre su papel en la vida.

Lo importante no es "saber" decir un principio científico ó fabricar una figura retórica; lo esencial es "poder" concebir una empresa individual ó social; y ejecutarla. Nies lo indispensable la "discusión", sino la "acción".

He ahí por qué, en las nuevas bases que acaba de plantear el Gobierno, para la instrucción pública, se trata de dar a la educación "física" y a la educación "moral", toda una predilecta orientación, hacia el propósito de producir en la "Escuela" y el Liceo, jóvenes dispuestos y preparados para la "acción práctica", sin olvidar por eso de despertar en ellos el culto a las ideas elevadas.

Este empeño no se realizará, sino contáramos con el "profesor", que es el elemento esencial que ha de manejar el timón de nuestras nuevas escuelas, frágiles y nuevas aún. Constituir del magisterio una carrera sólida y efectiva, tal es el propósito culminante del Gobierno, propósito en el cual, debo confesarlo, para satisfacción del país, he hallado en el señor Presidente de la República la más noble acogida y el más firme apoyo.

Al comenzar el nuevo año escolar, podemos anunciar sinceramente a la Nación que no ingresarán más a las cátedras los elementos de arrastre ó de favor de nuestras tormentas políticas, sino los hombres de vocación y de carrera, que sienten por su tarea sagrada inclinación.....

Y por otra parte, podemos afirmar que el Gobierno ha puesto en estos últimos cuatro años las bases inconvertibles de garantía y de protección al porvenir de los catedráticos bolivianos.

Ahora bien, corresponde a ellos levantar muy alto sus tareas, sus costumbres y sus aspiraciones, para corresponder a la confianza con que les entregamos el "cerebro" y el "corazón" de los jóvenes, a fin de que pongan en ellos cual artefactos de la verdadera democracia, todo un núcleo de nobles enseñanzas, y lo que es mejor todavía, den el ejemplo de obrar ardorosa y rectamente.

El Gobierno, por su parte, está listo para asumir una tarea inagotable de impulso a la educación nacional, y si ella supiere unirse, como en otras partes, el esfuerzo de todos los ciudadanos que representan poderes efectivos de acción, inteligencia ó fortuna, no sería dado transformar en poco tiempo la estructura de nuestra instrucción pública y ponerla al nivel de los más avanzados países de Sud América.

Desgraciadamente en Bolivia todo lo esperamos del poder público, y todo lo censuramos en él; olvidando que los hombres de verdadera conciencia son aquellos que comprenden que toda reforma, debe comenzar por ellos mismos, y que el pueblo que no sabe alzarse brío para proteger los institutos donde se forman sus hijos, no debería tener ningún derecho de hacer reproches a la jerarquía ó al error de sus gobernantes.

Cultivamos con devoción el ejemplo de la Suiza; admiramos

anamos sus formas institucionales; pero olvidamos a menudo que lo que nos falta es en espíritu, ese espíritu que se ha formado en las escuelas, donde abunda el ejemplo de Pestalozzi, y en las comunas que dan a la educación de una buena mitad de sus rentas públicas.....

Erigimos estatuas y cantamos al pasado, por impulso unánime, cultivando cierto vano orgullo que nos hace consentir que el mérito Supremo de un pueblo es haber derrocado tiranías imaginarias ó dado el primer grito de una emancipación que cuesta la misma sangre y los mismos sacrificios a todas las regiones; y, en cambio, equivocamos nuestro ingreso al porvenir, cuando es nos propone levantar escuelas donde se aseguren los instrumentos de nuestra persistencia como Nación alguna.

Mientras no proclamemos la educación como el asunto más serio de la vida colectiva, seguiremos a vueltas de remendar leyes para perseguir el progreso, cuando lo que nos falta es fabricar hombres capaces de edificarlo.

Tales son, señores, las convenciones con que el Gobierno ha venido hoy día a solemnizar la inauguración del año escolar y los propósitos que se propone ejecutar en el ensayo tiempo que le queda antes de resignar su mandato.

Señores: En nombre del señor Presidente de la República y del Gabinete, saludo a los dignos catedráticos de la Universidad y a la juventud boliviana y les pido su concurso en el presente año para ensanchar la cultura nacional.

He dicho. Concurrieron a este acto el Presidente de la República, los Ministros de Estado y otros funcionarios públicos.

Año escolar

Con la solemnidad de costumbre, se efectuó el día domingo, la solemne inauguración del año escolar, con sujeción al siguiente programa:

- 1.— Himno Nacional.
- 2.— Informe del Rector, Dr. Manuel B. Marín.
- 3.— El Tavian, Fausto de Gou nod por la orquesta de los alumnos del Conservatorio.
- 4.— Distribución de diplomas y premios a los alumnos sobresalientes.
- 5.— W. Popp. Cuarteto Mola delishon.
- 6.— Discurso de clausura.
- 7.— J. Klein. Vals [soleado] con acompañamiento de orquesta.

—El Ministro de Justicia e Instrucción Pública señor Daniel Sánchez Bustamante pronunció el discurso que sigue:

Señor presidente, señores: El señor presidente de la república y su gabinete han escuchado con profunda atención, y viva simpatía, el informe que acaba de leer el digno presidente de la corte superior del distrito. No dudo que el gran número de funcionarios honrados ciudadanos que asisten a este acto, y todos cuantos conozcan, sentirán en su espíritu la convicción de que acabamos de dar un paso más en la vida del orden y del derecho.

No hace sino 30 años, que la independencia del poder judicial, y la regularidad de su administración, eran en nuestro país poco menos que un mito irrealizable.....

La acción privada y la acción industrial, tenían que marchar por consecuencia, en sintonía, y el avance de nuestro país tenía que mantenerse estacionario, inseguro y anulado por las torpes contingencias que acompañan a los poderes nacidos del motu militar ó sedición.

Afirmar, señores, nuestra vida legal, estamos afirmando, año por año, nuestro crédito exterior, la seriedad de nuestro gobierno y la realidad de nuestra soberanía.

Solo nos falta perseverar, y a los que ocupamos posiciones públicas, nos cumple llevar al puerto, en años de nuestra palabra fervorosa, de nuestro esforzado trabajo y de una acción incontrastable al servicio del bien, la confianza de que la patria tiene elementos capaces de dirigirla con acierto.

Hoy día, no solo contamos con una administración de justicia organizada por iniciativa extraña al gobierno, sino también que éste tiene la honra de servir con preferencia y exactitud, dentro de las partidas del presupuesto, por mucho que ellas, como lo acaba de expresar el señor presidente de la corte, se encuentren ajenas de una equitativa ponderación de servicios.

Lo principal es que se halla, no,

Señora Paz Montes—Expend
dora de estas pilas en la oficina
principal de correos de La Pa

Bien sabéis, señores, que el cargo de municipio es un puesto de honor, lo es también, por a-

gratista de primera clase en la oficina de la ciudad de Oruro.

Señor Avellano Córdova—Intendente de la Policía de Seguridad de Ichu en la provincia de Inquisivi.

Labores edilicias

El Ayuntamiento pacense de 1909, ha concentrado con todos vigas sus importantes labores edilicias en pro de los intereses comunales, que por diversas causas han permanecido algo estacionados en el pasado año.

Conforme a la invitación del señor Presidente electo al clausurar la sesión inaugural de 1.º de Enero, el día 2 a horas 10 a. m. se llevó a efecto la 1.ª sesión ordinaria con pleno quórum y con objeto de organizar las labores comunales, las que se han constituido en la siguiente forma:

Comisiones para el año 1909.

Constitución, Gobierno, Régimen

Municipal y Policía Judicial.

Señores—Carlos Flores Quintela, Alfredo Ascarrunz y José A. Morales.

Hacienda Contabilidad e Industria

Señores—Guillermo M. Morris, Enrique García P. y Carlos de Villegas.

Instrucción primaria

Señores—Enrique García P. y Carlos Flores Quintela.

Obras Públicas y Estadística

Señores—Carlos de Villegas y José A. Morales.

Justicia

Señores—Alfredo Ascarrunz y Galo Aristain.

Renacimiento y Carcel

Señores—Hector Ormaechea, José Gutiérrez Guerra.

Policía e Higiene

Señores—Alfredo Salinas y Mariano Morillo.

Inspecciones para el 1.º trimestre

Oficinas Recaudadora de Impuestos municipales y del Tesoro

José Gutiérrez Guerra

Instrucción, Biblioteca y Estadística

Alfredo Ascarrunz

Hospitales y Lazareto

Carlos de Villegas

Prado, Parques y Paseos públicos

Carlos Flores Quintela

Obras públicas, Vías urbanas y Servicio general de aguas

Héctor Ormaechea.

Policía, Higiene y Alumbrado

Guillermo M. Morris

Cementerio general

Mariano Morillo

Teatro y Espectáculos públicos

José A. Morales

Boticas, Instituciones de Beneficencia y Carcel

Alfredo Salinas

Mercados y Mataderos públicos

Galo Aristain

En atención de estar resuelto que el Vicepresidente del Ayuntamiento es miembro nato del Comité Patriótico, conjuntamente con un miembro de la Comisión de Hacienda y el Inspector de Obras Públicas, y reunidos en esta vez el Vicepresidente también las funciones de la inspección mencionada, se acordó formar parte de la delegación del Consejo en el Comité, el Inspector del Teatro, quedando en consecuencia en representación formada con el personal siguiente:

Vicepresidente, señor Héctor Ormaechea.

Miembro de la Comisión de Hacienda, señor Carlos de Villegas.

Inspector del Teatro, señor José A. Morales.

No habiendo por el momento asuntos de que tratar y señalados los días martes y viernes horas 8 y 30 para las sesiones ordinarias, se levantaron las labores de esta primera reunión.

Todo hace presumir que el Ayuntamiento en este año, será de provecho labor para el progreso y engrandecimiento de la ciudad floreciente ciudad de Murillo.

La provincia Camacho

Publicamos a continuación el Supremo Decreto, que es la expedido para la formación de la Junta Municipal de la nueva

INFORMACIONES

Ministerio de Gobierno y Fomento.

Circular N.º 1

Prevenciones para la concesión de licencias y para el procedimiento de las autoridades administrativas en amparo de los derechos y garantías de los indígenas.

La Paz, diciembre 22 de 1908.

Al señor Prefecto del Departamento de...

Señor:

El propósito de normalizar la administración pública y el deseo de evitar en lo absoluto las interpretaciones erróneas que suelen acaecer las leyes vigentes por los funcionarios subalternos de las distintas jurisdicciones territoriales, resuelven al Ministerio de mi cargo a manifestar a usted y a los empleados de su dependencia, algunas de tales de procedimiento irregular con prevenciones tendientes al mejoramiento de su labor administrativa.

Debo manifestar previamente la conveniencia de apercibir a los Subprefectos, Intendentes y demás agentes del ramo de Policía respecto de la correcta observancia de las disposiciones relativas a la solicitud y concesión de licencias. Las atenciones cotidianas que demanda este servicio en bien de las diferentes localidades de la República, excluyen de todo punto la frecuente prolongada ausencia de los funcionarios que irrogan perjuicio a la marcha normal, no interrumpida, de las atribuciones policíacas. Es indispensable, pues, que la primera autoridad del Departamento ejerza supervigilancia efectiva en los actos de los Subprefectos que, las más de las veces, abandonan su puesto, sin previo permiso de su superior inmediato, y dedicados a sus asuntos particulares, en lugar distinto, gran parte del tiempo que deberían emplear en la administración pacífica y laboriosa de la provincia.

Recomiendo a usted, a este respecto, la correcta observancia de los artículos 71 al 82 del Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1903, y el cuidado de que no se abusen sus prescripciones, en daño de la administración general del Departamento de su mando. Limitar en lo posible el tiempo de las licencias y comprobar escrupulosamente las causas que se alegan para su concesión, son condiciones indispensables para su emisión; y en esta virtud, debe tenerse entendido que ningún funcionario público puede solicitar más de una licencia durante el año, salvo el caso de enfermedad comprobada por un facultativo idóneo y previo reconocimiento del Supremo Gobierno, que, para estas circunstancias, se reserva la facultad de apreciar la eficiencia de la causa. El empleado que hubiese abandonado su destino, sin el permiso prescrito por los artículos citados del Reglamento de Organización Política y Administrativa, será destituido inmediatamente.

Por lo que toca al poder que muchas veces se atribuyen las autoridades de provincia sobre la raza indígena, he de llamar la atención preterente de esa Prefectura hacia el falso concepto de los derechos del indio, ante la absoluta igualdad que garantizan los preceptos de nuestra Constitución Política, cuyo artículo 14 dice textualmente: "La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas. Ningún servicio personal es exigible sino en virtud de la Ley o sentencia ejecutoriada". Y no obstante esta prescripción y al frente de todas las disposiciones que desde el comienzo de nuestra vida republicana y democrática, no han tenido otro propósito que el de incorporar esa numerosa población en la realización de los destinos nacionales, las autoridades subalternas tratan de apocar a la abyección de la marcha progresiva de nuestros centros urbanos. Es preciso combatir el retratamiento de la clase aborigen, y el medio más eficaz encaminado a ese fin, es llevar a su ánimo la persuasión de que sus derechos y aspiraciones de progreso no han de estrellarse en la parcialidad de sus inmediatos gobernantes.

Ningún servicio personal, fuera del de Prestación Vial, que es obligatorio para todos los habitantes de la República, comprendidos entre los 15 y los 60 años, puede ser exigible a los indígenas, y los recibos de la época colonial constituyen un abuso sujeto a la sanción del Código Penal, respecto de los derechos

primordiales del ciudadano, del analfabeto nacido en el territorio de la República 6 del residente extranjero. Sin embargo, existen ahora mismo en muchas Subprefecturas y Corregimientos, servicios de portadores, albañiles, hilantes y contribuciones de combustible, cordón y de otras especies que se practican aun cuando los preste voluntariamente. El funcionario que cometiere a exigir, o a recibir estos servicios, ha de ser destituido de inmediato y sin perjuicio de obligarse a la devolución de las especies y a la justa compensación del trabajo personal.

Es asimismo también manifestar que los Corregidores de las capitales de provincia, y de los cantones, no cumplan con su deber amparando, haciendo justicia y garantizando la propiedad y los derechos de esa raza; y es a los Subprefectos que corresponde castigar inexorablemente los abusos que se cometen con ejecución y tiranía inadmisibles, exigiendo contribuciones ilegales al obligando a los indígenas a adelantar los impuestos vigentes.

Las contribuciones indígenas se pagan, en virtud de prelación establecida desde el tiempo de la colonia, el día de San Juan 24 de junio y el de Navidad 25 de diciembre, fechas aproximadas a los vencimientos de cada semestre, y que, por la condición especial de los conocimientos cronológicos de esa raza, no podrían variarse de pronto, sin violentarla indolentemente.

En cuanto al servicio de postulación, debe igualmente llamarse la atención de la Prefectura de su cargo sobre la ley de 30 de Noviembre de 1904 que prescribe que los indígenas y propietarios de tierras de origen que posegan el impuesto predial, no paguen, quedan exentos del servicio personal de postulación, y sobre la Resolución dictada por este Ministerio en 8 de Julio de 1905, con motivo de una reclamación formulada por una comunidad del Departamento de Potosí.

El servicio de postulación no es tampoco obligatorio y debe ser remunerado con toda corrección, de acuerdo con las tasas fijadas por el cuantitativo general de las poblaciones de la región.

En consecuencia, el Gobierno Nacional ha resuelto resumir la presente Circular en las siguientes reglas, cuyo estricto cumplimiento recomiendo al celo patriótico de la autoridad que Ud. ejerce.

1.ª—Los Prefectos, Subprefectos, Intendentes, Comisarios y Corregidores no podrán ausentarse del lugar en que según ley ejercen sus funciones, sin que previamente se les haya concedido la licencia que prescribe el Reglamento vigente. Todo abandono será castigado con la pena de destitución.

2.ª—Las licencias con causal justificada de enfermedad o de urgencia imprevista, serán examinadas por el superior respectivo y concedidas en el límite de la indispensable, gozando el funcionario licenciado, la mitad de su sueldo según las leyes del caso y en calidad de que las licencias que pasen del término de 15 días serán concedidas por el Supremo Gobierno.

3.ª—Las licencias para asuntos particulares, no se concederán sino una vez al año por el término de 15 días, con la tercera parte del sueldo; pasado dicho término, podrá conceder si el Supremo Gobierno con exámenes de las circunstancias, para que el funcionario licenciado goce de sueldo de ningún género y debiendo ser reemplazado internamente por el que el jefe de Gobierno, en ausencia del empleado llamado por ley.

4.ª—Se prohíbe en lo absoluto a los Prefectos, Intendentes, Comisarios y Corregidores, exigir o recibir servicios personales de portadores, albañiles, hilantes, etc., ni para sí ni para la policía, de los indígenas, o de cualquier otra clase de personas que actualmente existan, bajo pena de destitución de la autoridad, aun cuando aleguen que son voluntariamente prestados.

5.ª—Queda también prohibido, bajo pena de destitución, exigir y recibir combustible, cordones, o de otras especies, o imponer su venta en precios fútiles.

6.ª—Se prohíbe exigir el servicio de postulación, en las condiciones de pago legal con arreglo a las leyes de la materia.

7.ª—Se prohíbe a las autoridades indígenas la persecución de los indígenas con el pretexto de que son omisos a la conscripción militar; pues, inculca al Ministerio de Guerra constituir comisiones especiales para el cumplimiento de esa ley.

8.ª—No podrá exigirse por los Prefectos, Subprefectos y Corregidores, la contribución indigena sino desde el 24 de Junio y el 25 de Diciembre de cada año, respectivamente.

9.ª—La infracción a estas reglas puede ser denunciada por cualquier ciudadano, y administrativamente justificada será reprimida dándose parte al Ministerio de Gobierno. Se concede recurso directo ante el Ministerio contra la resolución del Superior para evitar estos abusos.

10.ª—En los procesos administrativos no se pedirá informe a la autoridad denunciada; se procederá a la prueba con citación de todas las partes.

11.ª—Los Prefectos, Subprefectos y Corregidores comunicarán la presente Circular por todos los medios de publicidad que sean necesarios, en sustruendo a las curules de almas la conveniencia de que en sus pláticas incluyan estas ideas y las transmitan a toda la clase indígena.

Espero, señor Prefecto, que los sentimientos de humanidad con la raza indígena correspondan al grado de civilización y de progreso a que ha llegado el país, y no dudo que su justificación se servirá dirigir al empeño tan necesario más allá para que los Subprefectos y Corregidores cumplan su santa misión sin convertirse en verdugos y explotadores de los gobernados.

Es preciso que el Corregidor sea una autoridad paternal que administre justicia pronta y equitativa y que deje de ser el azote y la plaga de la raza indígena. Los Subprefectos están obligados a colaborar los propósitos de esta Circular, y los que no manifiesten el interés que se debe al mejoramiento de la administración pública, deben ser sustituidos por elementos que sepan satisfacer las aspiraciones del país y los sentimientos de justicia y equidad que deben imperar hacia una raza moradora de toda la consideración, por lo mismo que su completa instrucción no se ha podido obtener todavía.

Cometo motivo, me suscribo de Ud. señor Prefecto, su obsecuente

Seguro Servidor

MONTES

José CARRASCO.

Ministro de Gobierno y Fomento.

INSERCCIONES

AÑO NUEVO

Exclamamos por doquier mil voces entusiastas llenas de un regocijo espontáneo. Año Nuevo, dicen el pobre y el rico, el humilde y el soberbio, el aristócrata y el obrero y en verdad cuando asoma sus primeros fulgores la aurora, sentimos que nuestro ser se alegra y que nuestro espíritu levanta en esencia a regios auras soñadas, y es así que sin sentir ingresamos a un nuevo año, un período de la vida que marca una época, en la que hay esperanzas que florecen e ilusiones que se estacionan; un año mas y demos una mirada retrospectiva, cuantos faltan; leaders del parlamento; potentados que jamás conocieron la miseria, grandes paladines, honrados y y probos que hicieron hasta el sacrificio por obtener el bien y la unidad de su patria; todos ellos yacen en paz; sobre sus tumbas se derraman lágrimas de dolor y por ello, sus necrologías, son de grande estímulo, para los hombres bien intencionados de hoy.

La patria, que ocupa el primer lugar entre los sentimientos más nobles de un ciudadano, marcha con pasos gigantescos en la senda del progreso, el orden y las vías de comunicación constituirán nuestra divisa. Solo necesitamos unión y abnegación para vencer el pesimismo y las dificultades, empero que el nuevo año, sea el año del triunfo para que allí en Yungas y mas lejos en el Beni, donde están las fértiles tierras, donde nos brindan sus inagotables tesoros, llegue pues la hora feliz en que se estroñecan esas ricas montañas con el silbido de la locomotora repartiendo como una alegre diana en el seno de sus profundos valles. Todo se alcanzará con la fraternal unión de todos los hijos de Bolivia y que con toda entereza se lleve hacia el interior los rieles que acorten nuestras distancias y el obrero boliviano siempre fuerte y con sentimientos de progreso, trabaje por los pueblos del Norte Centro y Sud, sosteniendo así con toda su acción eficiente la vitalidad de la Nación toda.

Finalmente la última opera-

ción financiera de crédito en el exterior es un triunfo económico y moral para Bolivia, lugar eterno a todos los hombres que concurren a realizar progresos en bien de nuestra patria. Todo se presenta bajo un aspecto halagador; los centros de actividad colectiva representan en su movimiento más o menos activo más o menos intenso, el vigor de las palpitaciones progresistas en nuestro país; la relación entre la densidad de habitantes y el número de sociedades científicas literarias o artísticas, dan un resultado satisfactorio, pues casi se puede decir que son muy pocos los ciudadanos, sean obreros, propietarios o profesionales, que no se cuentan como miembros de alguna o más sociedades.

Entreparéntesis, pido al lector de estas mal escritas líneas, por ser producto de un obrero, sea indulgente para no encontrar cualquier falta o error, porque mi objeto no es más que, aprovechando un caso de prensa, que es del nuevo año, para llamar la atención de las deficiencias y sin atender a mi insignificante persona, se me viene a la mente, he no do que los mejores maestros han sido los primeros en reconocer la importancia de la cultura propia, y en estimular el estudiante para que adquiere saber por medio del ejercicio activo de sus propias facultades; ellos han confiado enseñar mediante la práctica y el ejercicio más que hacer aprender y saber, haciendo de esa manera a la enseñanza mucho más elevada que la mera recepción pasiva de los fragmentos y detalles del saber.

Despidamos al año viejo que se extingue con dolor por los claros que han quedado, en los apóstoles del saber y de la probidad; mas aún bendigamos los prodigios realizados, y que al empezar el nuevo año, deseo para mi patria, todo en terreno que sea fructífero; para las instituciones mi adhesión, mi respeto y mi afecto personal, como tengo el honor de ser miembro de muchas de ellas y deseo mucho progreso y más reciprocidad: para mis colegas del trabajo, en sus elementos de cansancio y jorrea, un ramo de prosperidad, y así como las raíces, sus hogares, y a los humildes más cultura y nobleza por que los humildes mequinos no hacen más que empujarse a los hombres, también me permito saludar efusivamente, deseando los largos años de vida a los ilustrados diarios al "Diario del Comercio", el de "La Tarde" y "La Epoca", tres lucas más y así el porvenir, apesar de ser tan difícil la tarea del periodismo; ojalá no decaigan en esa obra incansante que embobla; quieran sus apóstoles disipar el insulto y afanar mas bien los programas universales, que edgen en tierra el diario que inspira y que sólo resiste y prevalece el que de principios al país, de ejemplos de cultura e higiene y descendencia, sólo sea el "diario" para instruir y que en hora buena han ingresado para contribuir a nuestro glorioso Centenario, y así sólo perseverar por la santa causa del progreso y ese esfuerzo bien dirigido será fecundo, para el engrandecimiento de nuestra querida patria: Bolivia.

La Paz, 1.º de enero de 1909.

FRANCISCO SOTO POLAR.

AVISOS

NUEVOS

INVITACION

RELIGIOSA

Carmen Ríos, madre, Enrique Mendoza, hermano y demás deudos del que fue

Abigail Irueta Ríos

[C.E.P.U.]

(Estudiante de la Facultad de Medicina), ruegan a las personas piadosas, se sirvan concurrir al quinario y misa de requiem que tendrán lugar los días 5 y siguientes del mes en curso, hs. 7 a.m., en el templo de San Francisco, con motivo del tercer cabo de año de su fallecimiento, acaecido en Santiago de Chile.

Favor que comprometerá la eterna gratitud de la familia del extinto.

La Paz, enero 5 de 1909.

1w

OJO—Por motivo de viaje, se vende un piano muy bueno para estudio y libros de música clásica. También por el mismo motivo se venden los muebles y demás útiles de Ana y On, calle Morado 225, bajos

15 v. 2492

GRATITUD

La viuda y los hijos de que fué el señor J. Anatólio Pacheco, [Q.D.D.G.] tributan su más profunda gratitud a todo el vecindario de la ciudad de Iruyapa, que se ha dignado acompañarlos en tan dolorosa situación, a los Doctores Ruben Camacho y César Perez, que han agotado los esfuerzos de la ciencia para salvar aquella preciosa existencia, a la H. Junta Municipal, que con todo patriotismo ha honrado la memoria del extinto; al virtuoso Párroco D. Justo S. Tellez, por los auxilios espirituales y atenciones religiosas que ha prestado al enfermo; a los nobles caballeros de Oroyma que han concurrido a la traslación de los restos; a las señoras y señoritas que han enviado coronas y a los caballeros que han hecho uso de la palabra en la inhumación y a la "Sociedad del Porvenir" que ha tomado parte en la popular manifestación del duelo.

CENTRO COMERCIAL—De conformidad con los fines de la sociedad, se anuncia a los socios activos, pasivos y al público, que la matrícula de inscripciones a los cursos de contabilidad e idiomas, continuarán abiertas hasta el 20 del mes en curso.

La Paz, enero 4 de 1909.
El SECRETARIO GENERAL.
S. v. 2492

CASA CÓMODA—Se alquila la espaciosa casa situada en la calle Pichincha N. 21, que ocupa el señor general Jacques Sever y la Misión Militar Francesa. Cuenta con departamentos independientes, tiene tres patios y varios servicios de agua potable, peseros, etc., y ofrece toda comodidad. Referencias, en la casa No. 67 de la calle Colón, altos.

La Paz, 5 de enero de 1908.
S. v. 2492

GRATITUD

Cuando las autoridades locales en los cantones son representadas por personas incompetentes, constituyen un azote, un castigo para la humanidad. Pero si son representadas por ciudadanos de honrada y competente constitución, una garantía más bien un beneficio para los centros de población. Con este motivo dirigimos nuestra gratitud al digno señor Picheto, al Sr. prefecto y al H. Consejo Municipal, que han designado para el cantón Acochalla un personal distinguido, es de irreversibilidad de corregir al señor José Valverde Aguirre y pertenecientes a los señores Bruno Vega Balmores, Probo Velz, quienes empujaron el progreso, especialmente el señor Valverde, joven muy puntual, activo, de trato social y honradez acrisolada dignifican el cargo que desempeña.

Varios vecinos de Acochalla.
1 v.

INDUSTRIA—Fácil en el ramo de confitería y que da excelentes utilidades con poco capital. Diríjase: Calle Mercado 225, bajos.
15 v. 2492

LIQUIDACIÓN Biggemann y C^o y José Biggemann—Habiendo terminado la comisión nombrada en la junta del 6 de noviembre, el escrutinio de los créditos presentados, por la presente se convoca a una junta de los acreedores, que tendrá lugar el día lunes, el 11 del presente, a las 5 p.m., en el local de la Cámara de Comercio, calle Chirinos, con el objeto de fijar definitivamente el estado de la masa.

Es indispensable, que créditos que hasta ahora no se hayan presentado, sean sometidos sin más pérdida de tiempo por escrito al albacea en la misma casa del finado señor Biggemann para ser considerados en la repartición de los bienes.

La Paz, enero 3 de 1909.
La comisión examinadora.
Freudenthal, Rode, Schultze.
2 v. 2492

SE ALQUILAN dos habitaciones amobladas, en la casa No. 74, calle Sucre. Precio sumamente módico. Referencias en la casa No. 68, calle Ayacucho, altos.
6 v. 2492

SE ALQUILA una habitación amoblada, con 6 sin pensión, calle mercado 259.
3 v. 2492

EN ARRIENDO—Habitaciones con 6 sin muebles, calle Ingavi No. 1, esquina plaza 16 de Julio 10 v. 2492

DEPARTAMENTO—Se alquila en la calle Ingavi, N.º 60. Referencias, calle Recreo 10.
1 m. D. 20

DEPARTAMENTOS EN ALQUILER

Se ofrecen dos departamentos en alquiler, con toda clase de comodidades, en la calle General Campero, Alameda, casa del doctor Sanjinés. Para verlos de 1 a 4 p.m.
15 v. 2492

PIANO RACHALS—Nuevo, se ofrece en venta, calle General Campero, Alameda, casa del Dr. Sanjinés. Para verlo, de 1 a 4 p.m.
15 v. 2492

LA COMPAÑIA DE SEGUROS "La Urbana"—Asegurados en Bolivia—Nos es grato poner en conocimiento de nuestros asegurados y del público en general, que reorganizada nuestra oficina de La Paz, después del fallecimiento de nuestro anterior representante Sr. Angel M. del Solar, en virtud del poder general conferido últimamente al suscrito, continuaremos nuestros negocios en Bolivia y nuestra correspondencia con las agencias que tenemos establecidas, prestando a nuestros asegurados las mayores facilidades y esperando de ellos nuevas pruebas de confianza, en la inteligencia de que a mayor incremento de seguros, corresponde mayor liberalidad en una compañía.

Establecida "La Urbana" con sujeción a la ley de esta República, previas las formalidades exigidas, y procediendo correctamente en todos sus actos, se presenta como la única compañía de seguros que ofrece a su clientela las garantías de seriedad y responsabilidad legal solidamente constituida; garantías ambas que deben consultarse, para una buena operación en este giro, conjurando los peligros de una responsabilidad ilimitada.

La Urbana que se esfuerza por mantener cerca de sus asegurados una sucursal que les facilite todo cuanto puede desearse en el ramo de seguros, se considera llamada a impulsar sus negocios en armonía con el engrandecimiento comercial de Bolivia, y se complace a poner a disposición de sus asegurados del comercio y de los propietarios en general, su oficina de la calle de Chirinos N.º 64, deseándoles el más feliz año nuevo.

Lima, 31 de diciembre de 1908
J. R. BENDER.
Administrador.
8 v. 2492

AVISO JUDICIAL—El doctor Manuel Alarcón Muñoz, Juez 2º de Partido de la Capital y su Cercado, etc. Por auto del 23 de noviembre, ha señalado el día 9 de enero próximo, a las 2 p.m., para el remate público de una casa quinta y su terreno de cultivo, situados en la Nueva Paz y entre las casas de Francisco Medrano y Félix Ascoli, propios de los herederos del que fué Melitón Salinas, bajo la base de 7,200 Bs., rebajada que ha sido la tercera décima de su tasación.

Los que interesen ocurran a la oficina del suscrito secretario. La Paz, Dbre 31 de 1908.
Angel C. Montes, Secretario.

GRATITUD—Eugenio Balboa y hermanos rinden su profunda gratitud al facultativo doctor Fidel M. Rodas, por su esmerada atención profesional a nuestra finada madre la señora Mercedes H. v. de Balboa (Q.E.P.D.) Hacemos extensiva también para los señores Sacerdotes doctor Francisco Ergueta, Felipe Lopez y Bernardino Contreras por sus auxilios espirituales y finalmente a todas las personas que honraron su traslación con su asistencia.

Corocoro 22 12 08.
6 v. 2492

Juan Rosales P.
ARTISTA
Pone en conocimiento del público en general que desde esta fecha se encarga para composuras y afinaciones de Pianos, Armonios, Concertinas y Organos, etc.

Se trabaja Armonios mixtos a la vez con Organos, o bien solo de cada cual; en sistemas muy modernos con aplicaciones para el gusto más delicado del ejecutor.
Garantiza Puntualidad y precios módicos.
La Paz, enero 4 de 1909.
Calle Bueno Nos. 76 y 78.
1 m. D. 5

Cuartos ó Departamentos
Se alquilan en el Chalet Diez de Medina.
[Avenida 12 de diciembre]
Darán razón en la casa Grace.
15 v. 2492

LA ANTEQUERA DE MORO

y Paracacha, se vende en la tienda N.ºs. 4 y 6 Calle Recreo, y en la casa No. 19 Calle Catavaya.
5 v. 2492

COPIA—El doctor Angel S. Alvarez, secretario de la H. Junta de esta Capital, etc. Certifica en cuanto puede y el derecho le permite, que en la oficina que corre a su cargo, existe un juicio civil seguido por Saturnina v. de Bargas, contra Mercedes Y. de Rivero, sobre venta de bienes comunes, en el cual aparece a fojas 183, una prevención por la pena, en la que dice así: Prevención: Se previene que nadie puede hipotecar, vender o enajenar la mitad de la finca Catavaya, de la casa situada en la calle Yacacocha N.º 121 de esta ciudad, ni la 4ª parte de la hacienda de Compi, que se dice pertenecer a doña Mercedes de Rivero, por testamento y donación, celebrados por don José Ibarra, etc. Lo que certifico en homenaje a la verdad y por orden judicial, a petición de parte del procurador Fidel Sanjinés.

La Paz, 12 de marzo de 1909
ANGEL S. ALVAREZ
Secretario de los Juzgados de Partido.
4 v. 2491

EN ALQUILER—Hermoso departamento, dependencias, agua, etc. en el N.º 26, calle Loyza. Referencias: F. Z. Tamayo Alameda casa Durandean.
15 v. 2488

JOSÉ M. de ACHA—Compra y vende acciones de Banco, Letras Hipotecarias, acciones de carreteras, de minas, etc., etc. Diríjase a Cochabamba.
a. v. 2488

UNA CASA—Con todas las ventajas deseables, se ofrece en venta. Para tratar, diríjase a Juan Francisco Bedregal, Socabana N.º 12 6 correo No. 149.
15 v. 2478

Daniel B. Zapata, Notario de 1ª clase, ha trasladado su oficina a la calle Chirinos N.º 38, al lado del Banco Transatlántico. Despacho cumplido, horas de oficina de 7 a.m. a 11 y de 12 m. a 5 p.m.

EN ALQUILER habitaciones, amobladas para caballeros Chirinos N.º 111.

AVISO OFICIAL—El Tesoro Nacional pagará desde esta fecha los intereses de los Bonos de la Deuda, Interna y de Compensación Militar, así como el valor de los que hubiesen salido sortados en el presente semestre.
La Paz, 31 de Dbre. de 1908
Por orden del Director del Tesoro Nacional.
R. TEJADA P.
Secretario.

JUAN M. SARACHO—Abogado—La Paz, calle Junín No. 24—Atiende consultas y defensas en asuntos judiciales, administrativos y de minas, arbitrajes, liquidaciones y transacciones.
1 m. D. 31

EN CONFORMIDAD a la resolución tomada en la última junta del directorio de los acreedores de Debes y Ca., se llama a propuestas para el arrendamiento de las conocidas minas de oro de Nuestra Señora del Rosario, situadas en el cantón Araca.

Los interesados pueden presentar sus propuestas hasta el día 28 de febrero del año en curso en la oficina del señor Fed. E. Euter, Mercado No. 92, de donde se darán los datos necesarios.
La Paz, 1º de enero de 1909
1 m. E. 1º
EL ENCARGADO.

SE VENDE—Una bonita casa con tres patios, muchas habitaciones y susceptible de fácil mejoría, en la calle Junín, a 3 cuadras de la plaza principal. Verse con Juan M. Melgarejo, en la casa No. 50, calle Junín.

SOCIEDAD "La Porvenir" de Obreros—En conformidad al artículo... de los estatutos, se convoca a todos los miembros de la sociedad, a la junta de asamblea ordinaria, para el domingo 3 de enero próximo, a las 1 p.m., en el local de la escuela.

Se recomien a la puntual asistencia, por tener asuntos de mucha importancia.
La Paz, 31 de Dbre. de 1908.
LOS SECRETARIOS.
2 v. 2491

SE NECESITAN depósitos para mercaderías. Ofertas, casilla 351
15 v. 2491

W. R. GRACE

Victoria Ponce de L., hermana del que fué doctor José Hermógenes Ponce de L.

[Q.E.P.D.]
ruega a sus parientes, amigos y personas piadosas, se dignen concurrir al solemne novenario y misas de requiem, que se realizarán en sufragio del alma del extinto, con motivo del XVI aniversario de su fallecimiento, desde el día lunes 4 del presente, a las 8 a.m., en el templo de San Agustín y en el altar privilegiado del Señor de Burgos.

La Paz, enero 1º de 1909.
NOTA:—A todas las personas que honren con su asistencia estos actos piadosos, el último día del novenario se les distribuirá elegantes y preciosos recuerdos.
4 v. 2491

REMATE JUDICIAL—El Dr. Francisco Viscarra H., Juez 1º de Partido de esta Capital, etc.
Por auto de 24 del que rige, ha señalado el día 15 del próximo mes de enero, las 2 de la tarde, para el remate de la casa y canchón, perteneciente a don Enrique Schuckraft situada en la capital Sorata, provincia de La Paz, bajo la base de cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve bolivianos sesenta centavos Bs. 4,499.60 etc, valor de su tasación pericial, por ejecución que sigue el señor Santiago Rada, contra don Guillermo Grundt, cobrando cantidad de pesos.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora indicados a la oficina del suscrito secretario.
La Paz, diciembre 26 de 1908.
ANGEL S. ALVAREZ.
8 v. 2487

Invitación Religiosa
Daria A. v. de Carpio, esposa, José Manuel del Carpio, hijo, suplican a sus parientes y amigos, se sirvan honrar con su asistencia a las misas que se celebrarán en memoria del que fué señor Manuel Cipriano del Carpio
(Q.E.P.D.)
en su cabo de año, en los días 5 en el templo de la Merced, de primera a última; el 6 en la Compañía de Jesús y San Francisco, igualmente de primera a última.
Así mismo, suplicamos sus oraciones en el quinario y misas que empezarán desde el día 2 de enero de 1909, en el templo de San Francisco.
Bondad con la que comprometerán nuestra gratitud.
La Paz, 30 Dbre. de 1908.
4 v. 2489

AVISO DE REMATE—El Dr. Rigoberto Iturri, Juez Instructor 1º de la Capital, etc.
Por auto de fecha 5 de enero próximo, las 2 de la tarde, para el remate de la casa No. 63 de la calle Yungas, bajo la base de Bs. 25,651.38 y la finca La Lloja del cantón Araca, bajo la base de 67,113, rebajada que ha sido la primera décima de su tasación pericial, por no admitir cómoda división entre los herederos de Nicolás Cuevas.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito, donde tendrá lugar el remate.
La Paz, 21 de Dbre. de 1908.
ELIODORO LARREA.
actuario.
al 5 E

TELÉFONOS para uso PARTICULAR y aparatos eléctricos para enfermos. Instalación y composura de campanillas eléctricas. Calle Mercado 259.
15 v. 2486

TIENEN EN VENTA

Máquinas de escribir "Secor" con últimos adelantos
30 v. 2492

Roberto Zapata
ABOGADO
Ha instalado bufete en la esquina del Carmen, calle Ballivián. Atención permanente en los asuntos
Domicilio: Plaza Alonso de Mendoza No. 4.
1 m. E. 5

Para Año Nuevo y Reyes
"La India"
Avisa a su distinguida clientela y al público en general que ha preparado los deliciosos masapanes de Toledo Cadiz, así como un excelente surtido de entremeses franceses. Todos los días se elaboran dulces, frescos y pasteles de Milán y jueves y domingos empanadas chilenas, martes y viernes empanadas chilenas.

Román Z. Casas.
Para Navidad
EN
"La Balanza"
Se liquidan tortas de Huntley y Palmers Plum Puddin de Morton

Llegó polvos para preparar manjar blanco y budín Gran surtido de cajitas de fantasía: galletas, chocolate, piñas, duraznos al jugo, dátiles, ciruelas.
Calle Mercado No. 173
15 v. 2481

Para Navidad y Año Nuevo
La proveedora más antigua y acreditada de La P.
"La Campana"
Acaba de recibir un gran surtido de tortas americanas inglesas, «Weihnachts Kuchen, Christmas Cake» Galletas, confites, bombones al licor, turrones, chocolate, confites, confitadas, ciruelas y jarabe, almendras confitadas, dulces de frutas Jams, etc.
Surtido general de conservas, carnes, Legumbres y pescados. Licores surtido completo
Calle Mercado Nos. 68, 70 y 72
15 v. 2482

INVITACION RELIGIOSA
Desde el día 1º de enero próximo, a las 7 y 7 1/2 a.m., se celebrará en la Santa Iglesia de la Recoleta, misas gregorianas en sufragio del alma de la que fué Srta. Carmen Saavedra de Clavel (Q.D.D.G.)
El esposo y hermanos, suplican a sus amistades y personas piadosas, se dignen acompañarles a rogar a Dios por ella.
Favor al que les vivirán sumamente agradecidos.
La Paz, Dbre. 30 de 1908
6 v. 2489

AVISO JUDICIAL—El doctor Fermín Salomón, Juez 4º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.
Por auto de fecha 21 de diciembre, ha señalado el día 5 de enero próximo, las 2 p.m., para el remate de la casa No. situada en la calle Linera, propia de la señora Dolores de Portocarrero, por la suma de seis mil quinientos ochenta bolivianos 6,580 Bs., rebajada que ha sido la segunda décima de su tasación pericial, por ejecución que sigue la Srta. Rosa Z. Ampuero, cobrándole cantidad de pesos.

Las personas que interesen pueden ocurrir el día y hora indicados a la oficina del suscrito secretario.
La Paz, Dbre. 23 de 1908.
M. B. MENDOZA
8 v. 2485

AVISO JUDICIAL—El doctor Manuel Alarcón Muñoz, Juez 2º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.
Por auto del 26 del que rige, ha señalado nuevamente el día 9 de enero próximo, las 2 p.m., para el remate voluntario de unos terrenos situados en la comunidad Canchi, bajo la base de cuatro mil quinientos bolivianos (Bs. 4,500), pertenecientes a los señores Eleuterio, Manuel, su, Angila y Ester Hernández rebajada la primera décima de su tasación y por no admitir cómoda división entre ellos.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados, a la oficina del suscrito.
La Paz, diciembre 29 de 1908
ANGEL C. MONTES.
Secretario.
NOTA:—La propiedad a que refiere el aviso anterior, consta de más de cuarenta taboas, tiene casa de hacienda y está ubicada a menos de una legua de la ciudad.
6 v. 2490

DEPARTAMENTO AMOBADO—Se alquila un cómodo departamento en casa del señor Juan Cusicanqui, calle Soabana No. 47. Para tratar, diríjase al dueño de los señores F. C. Canqui, Perou y Ca. Calle Mercado No. 60 al 73.
La Paz, Dbre. 29 de 1908.
8 v. 2490

En venta una máquina para picar tabaco, función por mano. Colón 18.
Tos. Casero, Broquetas
PASTA Y JARABE DE N.º DELANORIER
75 años de buena fama

Lager